



ADMISIÓN A TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA OPA PARCIAL PRESENTADA POR GUBEL, S.L. SOBRE PROSEGUR COMPAÑÍA DE SEGURIDAD, S.A.

Jueves, 21 de diciembre de 2023

La Comisión Nacional del Mercado de Valores ha adoptado con fecha 21 de diciembre de 2023 el siguiente acuerdo:

“Admitir a trámite, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, la solicitud de autorización presentada con fecha 12/12/2023 por Gubel, S.L. para la formulación de una oferta pública voluntaria parcial de adquisición de un máximo de 81.754.030 acciones de Prosegur Compañía de Seguridad, S.A., al entender que el folleto y los demás documentos presentados, tras las modificaciones registradas el 14/12/2023, se ajustan a lo dispuesto en dicho artículo.

La admisión a trámite de la referida solicitud no supone pronunciamiento sobre la resolución relativa a la autorización de la oferta, ni de sus términos y condiciones, que deberá producirse conforme a los plazos y demás requisitos previstos en el artículo 21 de la precitada norma.”